

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 6 AGO 2018

VISTO:

El Expediente N° 6586/18, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION- DIRECCION DE EDUCACION INCLUSIVA.- S/ DESIGNACIÓN Y LLAMADO, A INSCRIPCIÓN DEL DOCENTE DE APOYO A LA INCLUSIÓN DEPENDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 589/18 de este Ministerio se asignaron cargos de Docente de Apoyo a la Inclusión creados por la Ley N° 3056 de Presupuesto para el Ejercicio 2018, a las instituciones y servicios educativos dependientes de la Dirección de Educación Inclusiva;

Que a fojas 36 la Dirección de Educación Inclusiva realizó un exhaustivo análisis respecto a la viabilidad de la asignación total de los cargos, teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad y garantizar el acompañamiento de los estudiantes con el recurso humano con el que cuenta cada institución y servicio educativo, hasta la finalización del Ciclo lectivo 2018;

Que en virtud de lo antes mencionado resulta necesario sustituir el Anexo de la Resolución N° 589/18 de este Ministerio, a fin de rectificar la asignación de los mencionados cargos;

Que los artículos 132 inciso a), b), c), d), g) e i) y 138, de la Ley de Educación Provincial N° 2511, facultan el dictado de la presente norma legal;

Que han tomado debida intervención la Dirección General de Personal Docente y la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Sustitúyase el Anexo de la Resolución N° 589/18 de este Ministerio, por el Anexo que forma parte de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y de Personal Docente y a las Direcciones de Educación Inclusiva y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N°

783



MCS
Prof. María Cristina Garello
MINISTRA DE EDUCACIÓN

"EL RIO ATUEL TAMBIEN ES PAMPEANO"



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

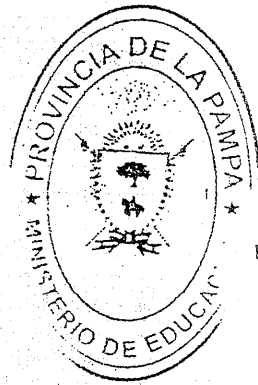
ANEXO

CARGO	ESCUELA/ SERVICIO	LOCALIDAD	TURNO/ CANTIDAD DE CARGOS		TOTAL DE CARGOS
			M	T	
Docente de Apoyo a la Inclusión	Escuela de Apoyo a la Inclusión N° 1 de Discapacidad Motora	Santa Rosa	3	1	4 (cuatro)
	Escuela de Apoyo a la Inclusión N° 2 de Discapacidad Intelectual	Santa Rosa	2	1	3 (tres)
	Escuela de Apoyo a la Inclusión N° 9	Victorica	1	-	1 (uno)
	Escuela de Apoyo a la Inclusión N° 8	General Acha	-	1	1 (uno)
	Escuela de Apoyo a la Inclusión N° 11	Guatraché	2	-	2 (dos)
	Escuela de Apoyo a la Inclusión N° 10	25 de Mayo	1	1	2 (dos)
	Escuela de Apoyo a la Inclusión N° 4	Eduardo Castex	-	1	1 (uno)
	Escuela de Apoyo a la Inclusión N° 12	Intendente Alvear	1	-	1 (uno)
	Escuela de Apoyo a la Inclusión N° 2 de Discapacidad Motora	General Pico	1	-	1 (uno)
	Escuela de Apoyo a la Inclusión N° 1 de Discapacidad Intelectual	General Pico	1	2	3(tres)
	Servicio Educativo de Apoyo a la Inclusión	La Adela	-	2	2 (dos)
	Servicio Educativo de Apoyo a la Inclusión	Ingeniero Luiggi	1	-	1 (uno)
	Servicio Educativo de Apoyo a la Inclusión	Rancul	-	1	1 (uno)

Referencias:
M: Mañana
T: Tarde

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° **783** /18.-
Ldsb/gm/gma

(Handwritten signature/initials)



(Handwritten signature)
Prof. María Cristina Garmio
MINISTRA DE EDUCACIÓN